Acceso a la justicia y Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Una mirada regional

Laura Pautassi CONICET-UBA



ESQUEMA DE LA PRESENTACIÓN

- Medición de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC): breves conceptualizaciones
- Dos sistemas de indicadores: Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de DESC: Protocolo de San Salvador y Convención Interamerciana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Pará

Sistema de Monitoreo

Principales resultados



La construcción de una nueva institucionalidad: el progreso en los derechos



MEDICIÓN DE DERECHOS

- Debate académico y político en torno al alcance de los derechos
- La definición de políticas públicas que incorporen derechos, debe acompañarse con mecanismos de tutela, garantía y responsabilidad por parte de los Estados: Enfoque de derechos vs. Retórica de Derechos
- Obligaciones y Obligaciones + de los DESC: (exigibilidad de derechos justiciabilidad
- La experiencia de los Comités de Pactos y de Monitoreo internacional era que se constataban «avances» en la medida de la información entregada.

CONICET	Programa Nacional
NID.	CIENCIA
	YJUSTICIA

INDICADORES SOCIALES	INDICADORES DE DERECHOS		
Identifican y cuantifican un fenómeno en sí mismo	Parten conceptualmente de los principios de interdependencia, indivisibilidad y universalidad DDHH y los estándares del corpus de DDHH		
Establecen escalas, comportamientos, Índices y variables	Cuantifican y <i>califican</i> las acciones del Estado		
Se consideran interrelaciones entre áreas relevantes (bienestar, educación, salud, trabajo)	Establecen interrelaciones entre derechos (DCP y DESC)		
Mayoritariamente cuantitativos	Cualitativos y cuantitativos		

Los DESC en el SIDH

Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Protocolo de San Salvador



Mecanismo de monitoreo: Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Pará

Sancionada: 1994 En vigor: 1995 32 Ratificaciones

Mecanismo de Monitoreo: CEVI (Comité de Expertas en Violencia) MESECVI (Mecanismo de Seguimiento Convención Belem do Pará

Protocolo de San Salvador



Derechos transversales



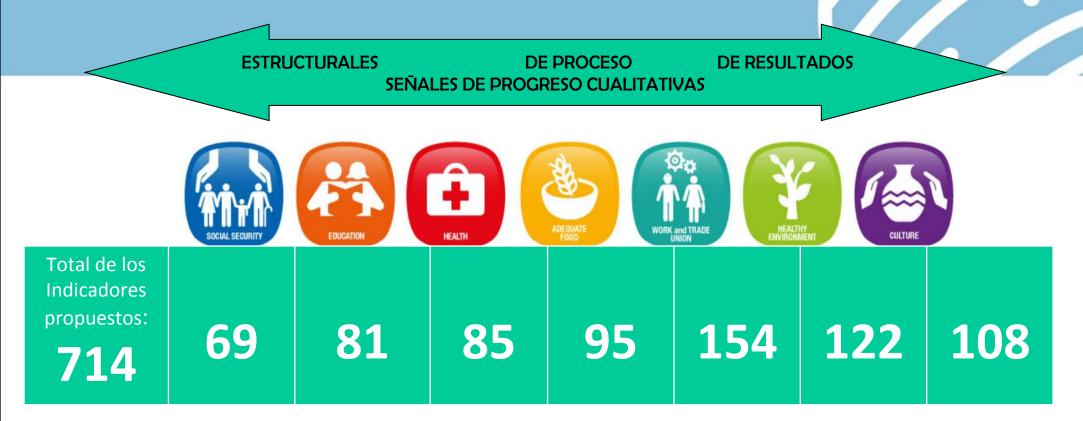








Indicadores de PSS



Indicadores de Progreso para Medir los Derechos del PSS

Principios Transversales:





Indicadores de Belem do Pará

ESTRUCTURALES

DE PROCESO SEÑALES DE PROGRESO CUALITATIVAS

DE RESULTADOS

Contenido/ Categorías transversales	Legislación	Planes Nacionales	Acceso a la Justicia	Información y Estadística	Diversidad
Recepción del Derecho	41	28	23	15	26
Contexto Financiero y Compromisos Presupuestarios	8	12	5	8	6
Capacidades estatales	11	18	23	11	11

246 indicadores



MEDICIÓN EN MARCHA: PRIMEROS RESULTADOS

Ambos sistemas cuentan ya con informes con indicadores

Protocolo de San Salvador: 7 Estados parte evaluados (Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Uruguay) + 1 Estado en proceso de evaluación (El Salvador)

El GTPSS evaluó únicamente <u>con base en la información oficial</u> remitida por el Estado Parte, sin utilizar fuentes adicionales

MESECVI: 19 Estados partes han presentado informes con indicadores (2º Ronda de evaluación hemisférica)

Las expertas del CEVI identifican avances en relación con la disponibilidad de información.

Especial mirada sobre progresividad: se partirá de los primeros informes para construir la línea base de evaluación: el esquema de indicadores y señales de progreso debería contribuir no sólo a exponer los cambios del cuadro de situación general de un país en un período determinado, sino también, a identificar ciertas situaciones particulares de afectación de derechos del Protocolo y de la Convención.

Puesta en marcha del proceso de indicadores por parte de los Estados: conformación de líneas de cooperación intersectorial, a partir de Observatorios en DESC (Uruguay); desarrollo del sistema de indicadores con asistencia técnica (Estado Plurinacional de Bolivia); cooperación entre Cancillerías y Ministerios sectoriales (Ecuador, México, Colombia y Paraguay): IDEM BELEM DO PARA

Articulación con sociedad civil: aún poco estructurada y más enunciativa que concreta. Incluso países con Ley de participación y control social (Bolivia) no traduce en indicadores o países con debate en Ley de Educación (Uruguay) o en el caso de Ecuador con los ConsejosCiudadanos Sectoriales. Aspecto central a fortalecer: fijación de metas de cumplimiento de manera articulada con OSC. DIFERENCIA BELEM DO PARA

Necesidad de mejorar las fuentes de información y formas de registro de datos en los informes. Tendencia al uso de números absolutos. AMBOS MECANISMOS

Escasa o nula transversalidad de genero, en igualdad y no discriminación, diversidad sexual inclusive en temas de violencia de género. AMBOS MECANISMOS



Falta de desagregación de datos en indicadores transversales: algunos avances en relación a sexo y edad, pero escasisisimos en torno a población indígena, afrodescendientes, personas con discapacidad, población LGTBI, urbano/rural, por departamentos y Estados federales. AMBOS MECANISMOS

En materia de indicadores de resultados: buen grado de avance en torno a los indicadores ODM. Esfuerzos estatales relevantes. AMBOS MECANISMOS

Mayor disponibilidad, en las evaluaciones de los dos Pactos de indicadores estructurales y de resultados. Dificultad con indicadores de proceso. AMBOS MECANISMOS

Nudo crítico: Capacidades estatales, Acceso a la información, acceso a la justicia y señales de progreso cualitativas. AMBOS MECANISMOS



Altos índices de informalidad laboral con impacto diferenciado por sexo, edad, pertenencia étnica y quintiles de ingresos (promedio 45%) conviven con ampliación de protección social: tensión por falta de integralidad y coordinación.

Elevados índices de violencia de género

Fronteras difusas entre seguridad y protección social: Fallos judiciales emblemáticos.

Dificultad de Acceso a la Justicia de Mujeres victimas de violencia y de DESC. Enclaves discriminatorios de género en el poder judicial. Falta de datos. No se conoce el nivel de acceso a instancias de denuncia, los tiempos y resultados en los procesos judiciales, la radicación de causas. Escasa vinculación con los Ministerios Públicos.

Capacidades estatales: relevancia de considerar la distribución de poder al interior de los Estados. Dotación de personal, segregación ocupacional, capacitación de decisores políticos en los tres poderes en enfoque de derechos: Nula transversalidad de género y étnica



Acceso a la información: necesidad de impulso de leyes de acceso y disponibilidad de información pública. Mayor esfuerzo e inversión en sistemas estadísticos y registros administrativos; así como diseño y establecimiento de nuevas fuentes para levantamiento de información.

Señales de progreso cualitativas: inexistentes, salvo escasas excepciones. Necesidad de que los Estados conozcan la opinión, la experiencia de los sujetos tutelados por los pactos. Iniciar los esfuerzos de relevamiento.

Jurisprudencia a nivel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: avance en la ampliación de los DESC como justiciables (Caso Melba Suarez c/Ecuador, 2013, Gonzalez Lluy c/ Ecuador)

UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD: EL PROGRESO EN LOS DERECHOS

Dos instrumentos vinculantes del SIDH están siendo monitoreados en su cumplimiento por indicadores de progreso: Protocolo de San Salvador, "nuestro intrumento de DESC" y Convención de Belem do Pará.

El uso de indicadores de progreso en un proceso de monitoreo sostenido en el tiempo, que no es lineal y que permitirá identificar los problemas en las estrategias y políticas públicas nacionales para dar cumplimiento a los DESC.

Si se comprueba que ha habido un avance significativo en los indicadores de condiciones estructurales, por ejemplo, el estancamiento puede deberse a una brecha en las capacidades estatales, es decir, una deficiencia de las acciones implementadas por los Estados. Y así numerosos ejemplos.

Estado y sociedad civil se deben apropiar del sistema de informes, se apropien de la herramienta indicadores y potencien los avances y logros alcanzados realizando un control activo de la prohibición de regresividad sobre derechos adaultidos. A

UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD: EL PROGRESO EN LOS DERECHOS

Desarrollar sistemas universales e integrales y no simples respuestas a demandas específicas o programas aislados.

Utilizar los indicadores y señales de progreso como un primer paso en la señalada consolidación del enfoque de derechos en la política pública y fortalecer las instancias para recopilación (y difusión) de información.

Dar cumplimiento a obligaciones, no a simples "desafíos" o "retos pendientes".

Pasar de la retórica de los derechos a su efectivización.

Incorporar la progresividad en materia de medición como una rutina de monitoreo en el marco de un estándar nodal en DDHH.



FUENTES

Informes Nacionales y Observaciones Finales GTPSS:

http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/informes.asp

Indicadores de Medición del Protocolo de San Salvador:

http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf

Guía Practica para la aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Convención de Belem do Pará MESECVI/CIM

www.mesecvi.org http://www.oas.org/es

Grupo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas www.dspp.com.ar

